



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ELIO
Número de autorización: 25516
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 29/10/2014
Fecha de Caducidad: 31/03/2023

Titular

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5 - Edificio Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5 - Edificio
Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: CIFLUFENAMID 10% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Rango de envases de 5 ml a 500 ml.
Botellas de plástico de 1 l.
Garrafa de plástico de 5 l.
Para los envases destinados a uso no profesional deberá cumplirse lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	OIDIO	0,15 l/ha	1-2	14 días	200-1000 l/ha	Solo al aire libre y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 40-75.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO	0,15 l/ha	1-2	10 días	200-400 l/ha	Al aire libre (excepto en rosal) e invernadero y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 10-89.
Berenjena	OIDIO	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Calabacín	OIDIO	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Calabaza	OIDIO	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Fresal	OIDIO	0,15 l/ha	1-2	10 días	200-1000 l/ha	Al aire libre e invernadero y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 10-89.
Melón	OIDIO	10 - 30 ml/Hl	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,15 l/ha	1-2	10 días	200-400 l/ha	Al aire libre e invernadero y solo uso profesional. Aplicar entre BBCH 10-89.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pepino	OIDIO	10 - 30 ml/HL	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Pimiento	OIDIO	10 - 30 ml/HL	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Sandía	OIDIO	10 - 30 ml/HL	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Tomate	OIDIO	10 - 30 ml/HL	1-2	7 días	500-1500 l/ha	Uso profesional: Al aire libre e invernadero. No superar 150 ml producto/ha. En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² .
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo:						
Arándano, mirtilo	OIDIO	0,15 l/ha	1-2	10 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Únicamente en cultivo protegido (túnel de plástico). Aplicar antes de la floración, hasta que los primeros pétalos (hojas florales) están visibles (hasta BBCH 59)

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Calabaza, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate	1
Alcachofa	21



Uso	P.S. (días)
Fresal	3
Arándano, mirtilo, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NO PROCEDE

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Alcachofa, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Fresal, Melón, Ornamentales herbáceas, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate, - OIDIO	29/01/2025

Condiciones generales de uso:

Tratamiento fungicida preventivo y curativo.

Uso profesional: Aplicar en pulverización manual y con tractor al aire libre y manual en invernadero.

Uso no profesional (jardinería exterior doméstica): Aplicar en pulverización manual.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto.

Dado que existe un riesgo moderado, se debe adoptar una estrategia para la prevención y manejo del riesgo de aparición de resistencia a las enfermedades objetivo. Esta estrategia deberá incluir un monitoreo del riesgo de aparición de resistencia al oidio en los usos solicitados. Además, se recomienda que se incluyan las siguientes recomendaciones en la etiqueta del producto:

- Aplicar el producto de manera preventiva y curativa.
- Aplicar el producto dentro de mezclas con otros productos o con uno o más fungicidas que con-tengan modos de acción diferentes (amplia diversidad química) o como un componente en una rotación y/o alternancia de diferentes tratamientos de fungicidas.
- Restringir el número de aplicaciones por temporada a un máximo de 2 y aplicar solamente cuando sea necesario.
- Aplicar la dosis recomendada en la etiqueta. La reducción de la dosis puede inducir al desarrollo y aparición de resistencias.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Uso	Profesional / No Profesional	Agrario / No Agrario
Arándano, mirtilo	Profesional	Agrario

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del APLICADOR:

En uso profesional, al aire libre e invernadero, durante la mezcla/carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 (contra



salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

En jardinería exterior doméstica, no será necesario el uso de medidas de protección ni en mezcla-carga ni en aplicación.

Seguridad del TRABAJADOR:

En uso profesional, al aire libre e invernadero, durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 208 - Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS: 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

Para los envases destinados a uso no profesional deberá cumplirse lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitario.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; arándano, mirtilo, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --